



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

Área Química

ACTA

CONSEJO CIENTÍFICO EXTRAORDINARIO DEL ÁREA QUÍMICA

26/05/2025

Presentes: Dres. Sonia Rodríguez, Margarita Brovetto, Silvana Alborés, Nicolás Veiga, Estefanía Dibello, Lic. Camila Irabuena.

I ASUNTOS DEL ÁREA

1. Propuesta de modificación del Reglamento de Posgrado del Área.

Resolución: Se toma conocimiento de la propuesta de modificación del Reglamento de Posgrado del Área presentada por la Comisión Técnica de Posgrado. Se realizan sugerencias y comentarios que se trasladarán a dicha comisión para su consideración. (unanimidad 6/6)

2. Despegue Científico - Programa IMPULSO 2023 y 2024. Designación de representantes del Área para realizar la evaluación del programa.

Resolución: Se resuelve designar a la Dra. Beatriz Álvarez y a la Lic. Camila Irabuena como representantes del Área, para realizar la evaluación de este programa. Se eleva a Comisión Directiva. (unanimidad 6/6)

3. Cronograma Programa PREXI 2025.

Resolución: Se toma conocimiento del cronograma establecido para el Programa PREXI 2025, el cual indica que las Áreas deberán realizar la evaluación de los proyectos de los investigadores entre el 2 y el 6 de junio de 2025.

Dado el escaso margen de tiempo, se resuelve que dicha evaluación será realizada por los integrantes titulares y suplentes de este Consejo. La evaluación deberá centrarse en verificar que los proyectos cumplan con los requisitos mínimos de calidad científica y factibilidad de desarrollo dentro del período previsto para la experiencia. (unanimidad: 6/6)

ÁREA QUÍMICA

Facultad de Química. Av. General Flores 2124, Montevideo 11800, URUGUAY

Teléfonos: (+598) 29241880, 29241882, 29241883, 29241906 int. 3063.

Página web: <https://www.pedeciba.edu.uy/es/area/quimica/>

Correo electrónico: presupuestoquimica@pedeciba.edu.uy – gabig@fq.edu.uy

II. INFORME DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

1. Bases para el Programa Impulso 2025: Despegue Científico 2025.

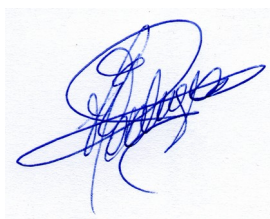
Resolución: En relación a la opinión solicitada por Comisión Directiva a las Áreas sobre la elegibilidad de postulantes que hayan recibido apoyo en ediciones anteriores y sobre la posible modificación de la fecha de ingreso al PEDECIBA como criterio de elegibilidad, este Consejo considera conveniente mantener como prioridad a quienes no hayan recibido apoyo en las ediciones 2023 y 2024, así como conservar el criterio de elegibilidad vigente, según el cual los/las aspirantes deberán haber ingresado como investigadores/as al PEDECIBA con fecha posterior al 31 de diciembre de 2017. (unanimidad 6/6)

2. Bases para el Programa Impulso 2025: Llamado a contratos posdoctorales 2025.

Resolución: En relación a la opinión solicitada por Comisión Directiva a las Áreas sobre el requisito de que el orientador del posdoctorado sea distinto del director de tesis doctoral, o bien pertenezca a un grupo de investigación diferente, este Consejo considera conveniente establecer que el orientador del posdoctorado y el posdoctorando no hayan mantenido previamente una relación de colaboración académica. (unanimidad 6/6)

3. Última versión del documento sobre la evaluación qué se está elaborando por iniciativa del prorrectorado de investigación: *Quince acuerdos básicos para la evaluación de la investigación en Uruguay*.

Resolución: Se resuelve mantener el tema en el orden del día. (unanimidad 6/6)



ÁREA QUÍMICA

Facultad de Química. Av. General Flores 2124, Montevideo 11800, URUGUAY

Teléfonos: (+598) 29241880, 29241882, 29241883, 29241906 int. 3063.

Página web: <https://www.pedeciba.edu.uy/es/area/quimica/>

Correo electrónico: presupuestoquimica@pedeciba.edu.uy – gabig@fq.edu.uy